



1 5

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. 4491

"Por medio de la cual se ordena un reintegro".

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 94.313.258, laboró en el Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Cali hasta el día 11 de Enero de 2012; y en la nomina de Diciembre de 2011 se le cancelaron las vacaciones en el régimen colectivo sin tener derecho a ellas.

Que por lo anterior, el(la) Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.050.590.00), por concepto de vacaciones pagadas y no debidas.

Que mediante Oficio DESAJ-TH-0854 del 22 de Mayo de 2012, se le solicita al Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, el reintegro al Tesoro Nacional por la suma de \$1.050.590, solicitud enviada por correo certificado el 25 de Mayo de 2012.

Que como no hubo pronunciamiento alguno por parte del Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, se le envió nuevamente solicitud de reintegro, es decir, mediante Oficio DESAJ-TH-1183 del 20 de Junio de 2012, solicitud enviada por correo certificado el día 21 de Junio de 2012.

Que por lo anterior, esta Dirección Seccional de Administración Judicial ha efectuado todos los trámites pertinentes con el fin recuperar los dineros adeudados al Tesoro Nacional por parte del Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, y hasta la fecha no exista pronunciamiento alguno sobre el reintegro de \$1.050.590 por parte del deudor.

Que como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del Tesoro Nacional, es procedente requerir al deudor para que consigne en las siguientes Cuentas, según sea su caso y hacer llegar a esa Entidad la respectiva constancia de consignación ORIGINAL:

VIGENCIA ACTUAL: Cuenta Corriente N° 6101151-6

Entidad: Banco de la República

Nombre: Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal

Código: 284

VIGENCIA ANTERIOR: Cuenta Corriente N° 6101158-1
Entidad: Banco de la República
Nombre: Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal
Código: 284

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte del (la) Señor(a) ARMANDO VELEZ VELEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 94.313.258, y en la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.050.590.00), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali,


10 6 AGO 2012
CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) ARMANDO VELEZ VELEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 94.313.258.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____ EL NOTIFICADOR _____

VNV/LMDR